



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Marcel Vidal, 27 de diciembre de 1989

VISTO:

El Expediente N° 374 Alc. 2/ y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento de la sanción de la Ordenanza n° 130, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 18/12/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

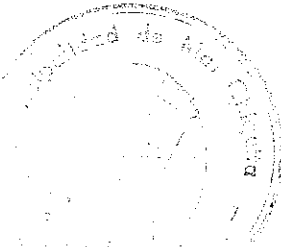
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art.1º: Promúlguese la Ordenanza n° 130, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art.2º: Cumplase, registrese, publíquese.



Marcel Vidal
Marcel Vidal
Intendente Municipal

DECRETO N° 147



399 4

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: DECLARASE, operada la rescisión del contrato de concesión del
Camping Mar Chiquita en las siguientes condiciones:

a) Incorpórese al patrimonio municipal las mejores sedes por
los ex-concesionarios, construídas en exceso del plan de obras.-

b) Con la incorporación precedente se dan por canceladas las
tasas municipales adeudadas por dichos permisionarios,-----

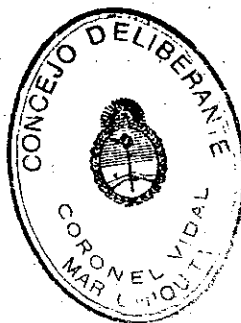
ARTICULO 2º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a efectuar un llamado //
para concursar precios y antecedentes tendientes a otorgar la
concesión de uso y explotación del Camping Municipal de Mar Chiquita, en /
las condiciones, término y modalidades que disponga el área respectiva,--

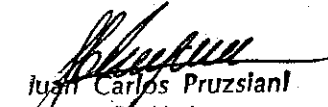
ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 430

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsian
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL